

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA**  
**Resolución de Personería Jurídica 597 de 2001, Ministerio de Educación Nacional**

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 035**  
**(Junio 06 de 2024)**

Por la cual se reconoce la elección de un (1) Representante de los Profesores ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales y se declara desierta una representación.

La Rectora de la Corporación Universitaria ComfacaUCA-UnicomfacaUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Resolución de Rectoría número 027 de 2024, se convocó a la elección de un (1) Representante de los Profesores ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales y un (1) Representante ante el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad de la Institución.

Que entre el 20 de mayo y el 5 de junio de 2024 se realizó la elección ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Que dentro del periodo establecido para las inscripciones de postulantes ante el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, no se realizó ninguna inscripción para ejercer esta representación, razón por la que se declarará desierta esta representación.

Que de conformidad con el Acta de Escrutinio No. 05 del 5 de junio de 2024 suscrita por los jurados de votación, siendo las 6:01 p.m., en la que constan los resultados del proceso electoral, la Rectoría ratifica la elección realizada en forma democrática por los docentes de la Institución.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Reconocer la elección del Representante de los Profesores ante el siguiente órgano colegiado para un periodo de un (1) año, comprendido entre el 06 de junio de 2024 al 05 de junio de 2025, así:

<b>ÓRGANO COLEGIADO</b>	<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE</b>	<b>NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>
Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales	Paulo Cesar Cobo Muriel	76.318.697

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ante la falta de candidatos inscritos para la elección del Representante de los Profesores ante el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad, se declara desierta la convocatoria para proveer esta representación, por lo cual se procederá a convocar nueva elección mediante Resolución de Rectoría.

Eh.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán, a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).



**LINA URIBE CORREA**  
Rectora

jk.